



SUMILLA: Crédito Suplementario vía Saldo Balance 2024 de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura 2025 por la suma de S/ 388,686.00 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 00/100 soles)

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N.º 221-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 22 diciembre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0319-2025-EPS SEDA HUANUCO SA./GG-OP., de fecha 19.12.2025, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE:** Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N.º 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al **ING. ECON. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS** identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, el artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Incorporación de mayores ingresos 50.3 La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financian con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2.

Que mediante Resolución N° 0278-2024-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A. del 14 de diciembre del 2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la EPS SEDA HUANUCO S.A., en mérito al Decreto Supremo N° 256-2024-EF, del 14.12.2024, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2025	
INGRESOS	
FTE. FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2025
1. RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS (PREST. SERVICIOS)	34,162,741
2. SALDO DE BALANCE	17,738,069
• SALDO DE BALANCE (FDO. INVERS.)	9,213,894
• SALDO DE BALANCE (FDO. RESERV.)	5,310,689
• SALDO DE BALANCE (GAST. OPERAT)	3,213,486
TOTAL	51,900,810

Que, de lo que se va hacer con el presupuesto modificado es lo siguiente: Con la formulación de la nota modificatoria tipo 02 (Crédito Suplementario por saldo de balance), se podrá incorporar el monto de la transferencia financiera por la suma de S/ 388,686.00 en nuestro Presupuesto Institucional del año 2025.

Que, mediante el Informe N° 0267-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG-OP., de fecha 30.10.2025, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto recomienda a la Gerencia General de la EPS SEDA HUANUCO S.A., autorizar la modificación presupuestaria en el nivel institucional por Crédito Suplementario vía Saldo Balance 2024 de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura 2025 por la suma de S/ 388,686.00 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 00/100 soles), según la distribución del gasto detallado anteriormente, mediante acto resolutivo que lo autorice.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V° B° de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la modificación presupuestaria en el nivel institucional por Crédito Suplementario vía Saldo Balance 2024 de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura 2025 por la suma de S/ 388,686.00 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

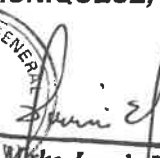
Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directivamente Recaudado		
INGRESOS		
Especifica del Ingreso		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	388.686.00
1.9.1	Saldo de Balance	388.686.00
1.9.1.1	Saldo de Balance	388.686.00
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	388.686.00
Total, Ingresos		388.686.00
EGRESOS		
Especifica del Gasto		
2	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica del Gasto		
Asignaciones que no resultan en Productos		
Actividad/Acción Inversión/Obra: Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado 4000053		
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	311.509.00
2.6.3.2	Adquisición De Maquinarias, Equipo Y Mobiliario	311.509.00
2.6.3.2.9.5	Equipos E Instrumentos De Medición	311.509.00
Total, Egresos		311.509.00
EGRESOS		
Especifica del Gasto		
2	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica del Gasto		
Asignaciones que no resultan en Productos		
Actividad/Acción Inversión/Obra: Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado 4000053		
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	77.177.00
2.6.3.2	Adquisición De Maquinarias, Equipo Y Mobiliario	77.177.00
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales Y Periféricos	77.177.00
Total, Egresos		77.177.00

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS SEDA HUANUCO S.A., que efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás órganos que corresponda.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.


Firma: 
Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.